

a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000068/620/2005/11.  
Entidad: Ben-Haras.  
Localidad: Los Barrios.  
Cantidad: 7.899, 31 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000066/620/2005/11.  
Entidad: Barrio Vivo.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 22.325,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000064/620/2005/11.  
Entidad: El Ancla.  
Localidad: Algeciras.  
Cantidad: 7.200,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000062/620/2005/11.  
Entidad: Coord. Abril.  
Localidad: Estación de San Roque.  
Cantidad: 24.000,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000061/620/2005/11.  
Entidad: Despierta.  
Localidad: La Línea.  
Cantidad: 22.000,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000055/620/2005/11.  
Entidad: Renacer.  
Localidad: Jerez de la Fra.  
Cantidad: 18.000,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000047/620/2005/11.  
Entidad: Nueva Bahía.  
Localidad: El Puerto de Santa María.  
Cantidad: 8.500,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

*RESOLUCION de 7 de septiembre de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita, en materia de drogodependencias.*

Mediante la Orden de 1 febrero de 2005, BOJA núm. 33, de 16 de febrero de 2005, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado; de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

## A N E X O

Programa y crédito presupuestario: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.  
Expediente: 0000045/620/2005/11.  
Entidad: Girasol.  
Localidad: Arcos de la Fra.  
Cantidad: 4.600,00 euros.

Cádiz, 7 de septiembre de 2005.- La Delegada (Por Decreto 21/1985), El Secretario General, José R. Galván de la Torre.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*DECRETO 209/2005, de 27 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, el Hospital e Iglesia de San Juan de Dios, en Antequera (Málaga).*

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 12.3, refiriéndose a los objetivos básicos de la Comunidad Autónoma, establece entre ellos, el de afianzar la conciencia de identidad andaluza, a través de la investigación, difusión y conocimiento de los valores históricos, culturales y lingüísticos del pueblo andaluz en toda su riqueza y variedad, atribuyendo a la misma, en el artículo 13.27, la competencia exclusiva en materia de patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico. En este sentido el artículo 6.a) de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, determina que se entenderán como organismos competentes para la ejecución de dicha Ley los que en cada Comunidad Autónoma tengan a su cargo la protección del patrimonio histórico.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz, siendo de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, el titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la declaración de Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha declaración.

II. En el año 1667, la Orden de Padres Hospitalarios de San Juan de Dios funda convento en Antequera, instalándose provisionalmente en el ya existente hospital de Santa Ana, que era fruto de la fusión de cinco pequeños hospitales. La obra de la actual fábrica se inicia en el año 1696, realizando la fachada de la Iglesia los maestros Francisco del Castillo e Ignacio de Urceta, sobre la traza y dirección del arquitecto Melchor de Aguirre. Una vez cubierto el interior, aunque carente de ornamentación de estuco, el maestro alarife Tomás de Melgarejo en 1712 firma escritura para dirigir el complejo programa ornamental. La Iglesia fue bendecida en 1716, aunque las obras del Convento y Hospital no finalizaron hasta finales del siglo XVIII.

El valor artístico del inmueble reside en sus formas, a caballo entre el estilo manierista, ejemplificado en la fachada de la Iglesia, y el barroco, donde sobresalen una serie de elementos arquitectónicos y ornamentales. Destaca la cúpula sobre pechinas del crucero, en su interior domina la exuberante decoración de ricas yeserías de diversas y movidas formas. Asimismo, es de gran interés el amplio conjunto pictórico que decora la Iglesia y sacristía, conformando una interesante simbiosis de yeserías y lienzos, ya que éstos se encuentran embutidos en molduras acodilladas de estuco. Todos ellos son obra del pintor Bartolomé de Aparicio y hacen referencia en su temática a pasajes de la vida de San Juan de Dios, salvo el lienzo situado en el coro que representa el tema iconográfico de la Anunciación.

Del primitivo Hospital se conserva el patio principal, levantado en la segunda mitad del siglo XVIII y la monumental escalera de tipo imperial, único ejemplar existente en Antequera.